PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 679

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPLUS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 266.570", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2014.

Asunción, 08 de mayo de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Adquisición de Combustibles para Aeronaves del MAG con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 266.570", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a las Firmas: **SERVIPLUS S.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 12176/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG N° 05 de fecha 21 de abril de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Combustibles para Aeronaves del MAG con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 266.570", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 05/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **AUTOMOTIVE SAIE, ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., BARCOS & RODADOS, SERVIPLUS S.A., y PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.**

En este acto, se verifica que la Firma que ha presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme a la Carta de Invitación, es la siguiente: **SERVIPLUS S.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG N° 09 de fecha 02 de mayo de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60° y siguientes del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Luego de asentadas las observaciones descritas en el cuadro obrante en el presente Informe, este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **SERVIPLUS S.A.**, reúne todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el respectivo Precio Unitario cotizado por la Firma Oferente supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente Informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar lo expuesto se le solicitó vía Nota documentos adicionales, y aclaratorios a la empresa **SERVIPLUS S.A.**, quien contestó a lo solicitado.

Analizadas las documentaciones presentadas…, se observa que cumple con los requerimientos solicitados en el PBC, por consiguiente la oferta de la Firma **SERVIPLUS S.A.**, resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 679

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVIPLUS S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA AERONAVES DEL MAG CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 266.570", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 05/2014.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley N° 2.051/03, el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, salvo mejor parecer, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"**, a la siguiente Firma: **SERVIPLUS S.A.**, por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido.

Considerando que es un proceso plurianual, está previsto la utilización de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido para el presente Ejercicio Fiscal del año 2014, y el saldo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al año 2015.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **SERVIPLUS S.A.**, el Llamado "Adquisición de Combustibles para Aeronaves del MAG con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 266.570", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG Nº 05/2014, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA incluido. Considerando que es un proceso plurianual, está previsto la utilización de Gs. 450.000.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) IVA incluido para el presente Ejercicio Fiscal del año 2014, y el saldo de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al año 2015.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
EXP. DOCUMENTOS

MARIO RUBÉN LEÓN FRUTOS
MINISTRO SUSTITUTO

MRLF/fga/cem